

En Casado de este punto de Domingo...
guarda queda en su ^{espejando} ~~la~~ orden formal
que es en fin de los de la de regar con la
puntualidad de que siempre a la ciudad de
Madrid. Excepción de que se mandase
por lo que mira a lo que se tenia en el Congreso
en orden a la venta de los pastos de la manzana
departirize como lo pacta el punto
zinc de los meses de ser remitido a los otros
tal de de su poder de la que con casa
que se remite para el Señor la que
dice en su poder de las Casas que en
este libro Capitalar =

Madrid

El Señor D. Fernando de Quiros...
de la que queda en su poder de la que
se vende por el Sr. D. Juan de Quiros
que tiene en su poder de la que
Mas en el punto de que se vende de la que
no compra alguna casa de la que
Cual que se mande de la que
fiar. Partaque a brevemente de la que
meses por un mes de la que
servicio de esta Ciudad de la que
ca donde se sigue de la que
de la que se vende de la que
El Sr. D. Juan de Quiros de la que
queda al Sr. de la que
bien de la que hasta a la
no se vende en la que
habiendo con la que de la que

